



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Orientación, mediación y gestión de convenios para la solución pacífica de conflictos en materia familiar			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DIF/32	
Se brinda el servicio de orientación para la solución pacífica de conflictos en la familia y, en caso de que los usuarios convengan respecto a guardia y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencia se coadyuva con la Dirección de Justicia Cívica del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, para la celebración de un Convenio Relativo a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y personas dependientes y esta, a su vez, realizará la respectiva certificación ante el Centro Estatal de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1º, fracción I y 3 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 1, 2, 3, 4, 6, fracción III, 7, fracciones I incisos b) y d), II inciso a), 8 primer párrafo, 10, fracciones III, IV y VI, 39 y 41 fracción, V de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 1 y 3, fracciones I y VI de la Ley que crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". Artículo 79 fracciones I, III y VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:	En caso de que las y los usuarios convengan respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencia en coadyuvancia con la Dirección de Justicia Cívica del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, se obtendrá un Convenio Certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No Aplica.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial vigente (preferentemente). Para la formalización del Convenio respectivo, se deberá presentar la siguiente documentación:	Sí	1	Manual de Procedimientos de la Dirección Jurídica del SMDIF, publicado en la Gaceta Municipal número 38, quinta sección, de fecha 24 de octubre de 2024.



<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente de ambos progenitores, una de las partes deberá tener su domicilio en el municipio de Tlalnepantla de Baz. 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Acta de nacimiento del menor (es) 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de domicilio vigente no mayor a 3 meses (ambas partes), una de las partes deberá tener su domicilio en el municipio de Tlalnepantla de Baz. 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Cartilla o comprobante de afiliación a Institución de Salud Pública, en caso de contar con ella. 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Número de cuenta e institución financiera de ambas partes; 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de ingresos y/o Descripción de empleo. 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante del primer depósito de pensión alimenticia. 	SÍ	1	
<ul style="list-style-type: none"> Comprobante de la Garantía alimentaria por 2 meses. 	SÍ	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- El interesado deberá presentarse en el Área "Modelo Red DIF" dependiente de la Consejería Jurídica, la cual se encuentra al interior de las Instalaciones del Sistema Municipal DIF Tlalnepantla de Baz. Ubicado en Av. Convento de Santa Mónica, s/n, Hab. Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.</p> <p>2.- Se le proporcionará el formato de solicitud de servicio (FUR) para su llenado y firma. (Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, edad, género, número telefónico, ocupación, número de personas con la que habita, estado civil, escolaridad, domicilio, CURP y firma).</p> <p>3.- Se le otorga la orientación correspondiente, la que durará de acuerdo con la problemática que manifieste el usuario.</p> <p>4.- Para llevar a cabo la sesión, se llenará la correspondiente solicitud de servicio por el interesado (a). (nombre y apellidos, edad, ocupación, calle, número, Colonia, Municipio o Alcaldía, calles de referencia, color de la casa y de la puerta, número telefónico y correo electrónico).</p> <p>5.- Se generará la invitación correspondiente con los datos proporcionados por el solicitante, señalando día y hora para la celebración de la misma, para lo cual, deberá presentarse una identificación oficial vigente como requisito.</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	<p>1.- 30 minutos orientación jurídica.</p> <p>2.- 15 días hábiles para la celebración de mediaciones.</p>		

	3.- 1 mes para la entrega del Convenio Certificado siempre y cuando los usuarios hayan entregado la documentación requerida para su debida gestión.							
COSTO:	Gratuito		No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Derivado de brindar la orientación jurídica, los usuarios que decidan llevar a cabo la sesión podrá generar acuerdos verbales para la solución pacífica de conflictos en la familia; y para el caso de convenir respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencias, se les otorgará a cada uno de los intervinientes, un juego en original del Convenio Certificado que pone fin a la controversia, inherente a los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes e Incapaces, respecto a guarda y custodia, pensión alimenticia y régimen de convivencias, siempre y cuando hayan entregado la documentación necesaria, así como los requisitos solicitados a efecto de estar en posibilidad de gestionar su certificación ante las autoridades correspondientes, lo que da el reconocimiento legal, al acto celebrado entre los interesados.</p> <p>De no hacer entrega de la documentación necesaria y/o requerida, para su debida gestión de certificación ante las autoridades correspondientes, el trámite se detendrá.</p>							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.				Área del Modelo Red DIF			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Raúl Esquivel Velasco					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Convento de Santa Mónica esquina Convento de San Fernando			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5553612115	208	No Aplica	modelored@diftlalnepantla.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica.		
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es el Modelo Red DIF para la solución pacífica de conflictos en la familia?			
RESPUESTA:	Es una iniciativa creada por el Sistema Nacional DIF, la cual busca promover el fortalecimiento de la familia brindando a sus integrantes nuevas formas para una mejor gestión de sus conflictos sin recurrir necesariamente al ámbito judicial o a uso de la violencia.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué tipo de convenios gestionan?			
RESPUESTA:	Convenios relativos a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y personas dependientes.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Los convenios que se elaboran tienen costo?			
RESPUESTA:	No, es un trámite gratuito.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica.				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		30/mayo/2025
Mtra. Mireya Orea Moreno Titular del Área del "Modelo Red DIF"	Lic. Raúl Esquivel Velasco Consejero Jurídico	

